



Dr. Remigio Poveda Vargas

ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GARDAEXPORT S. A.

QUE OTORGA:

0000001

SR. CARLOS AUGUSTO WITT SANCHEZ

COMPANIA GARDAEXPORT S. A.

CUANTIA: USD 880.000

DI 4 COPIAS

C.S.

FACTURA N.- 128109

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ante mí, Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón; comparece: el señor CARLOS AUGUSTO WITT SANCHEZ en calidad de Gerente General y en consecuencia Representante Legal de la compañía GARDAEXPORT S. A., conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, quien me demuestra su identidad con el documento de identificación que me presenta; y, dice que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente Minuta, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía GARDAEXPORT S. A. cuyo tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Notaria 17

AUGUSTO WITT SANCHEZ en calidad de Gerente General y en consecuencia Representante Legal de la compañía GARDAEXPORT S. A., conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el diez y nueve de noviembre del dos mil doce, de conformidad de la copia certificada del Acta que se agrega. El compareciente declara su voluntad de otorgar la Elevación del valor nominal de las acciones, Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía GARDAEXPORT S. A., de acuerdo a la resolución de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas y del presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada ante el notario cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán el siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el seis de enero dos mil, se constituyó la Compañía GARDAEXPORT S. A.; DOS.- Mediante escritura pública celebrada ante el notario vigésimo sexto Suplente del cantón Quito doctor Pablo Vela Vallejo e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dos de marzo del dos mil uno, se aprobó la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía GARDAEXPORT S. A.; TRES.- Mediante escritura pública celebrada ante el notario vigésimo octavo del cantón Quito Doctor Jaime Acosta Holguín el nueve de marzo del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe el nueve de junio del dos mil cuatro y en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de agosto del dos mil cuatro, se aprobó el Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía GARDAEXPORT S.



Dr. Remigio Poveda Vargas

A; TERCERA.- ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y AUMENTO DE CAPITAL.- El señor Carlos Augusto Witt Sánchez en calidad de Gerente General de la compañía GARDÆEXPORT S. A. y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de

0000002

Accionistas referida en antecedentes, DECLARA: Uno: elevado el valor nominal de las acciones que actualmente tiene el valor de cero punto cero cuatro centavos (USD 0.04) de dólar de los Estados Unidos de América cada acción, al valor de un dólar de los estados Unidos de América cada acción.- Dos: Aumentado el capital suscrito de la Compañía en la cifra de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 880.000,00). Para este aumento se emiten ochocientos ochenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal cada una. El aumento de capital se pagara mediante compensación de créditos que mantienen los accionistas con la compañía y conforme el cuadro de integración de capital descrito en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de diez y nueve de noviembre del dos mil doce. CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

El señor Carlos Augusto Witt Sánchez, por los derechos que representa en la empresa GARDÆEXPORT S. A., reforma la Cláusula Sexta del Estatuto Social de la compañía GARDÆEXPORT S. A., quedando en consecuencia como texto aprobado el siguiente:

..SEXTA.- CAPITAL.- La compañía tendrá un capital autorizado de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2.000.000,00) y un CAPITAL SUSCRITO DE UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.000.000,00), dividido en un millón de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles en



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Notaria 17

valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una. Cada acción totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. El capital autorizado podrá elevarse en cualquier tiempo por resolución de la Junta General de Accionistas, previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias. Los aumentos de capital suscrito y pagado, hasta llegar al monto del capital autorizado serán aprobados por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía, la que determinará las condiciones para la suscripción y pago de las nuevas acciones.- En todo caso en el momento de la suscripción deberá pagarse, por lo menos el veinte y cinco por ciento del valor de las acciones suscritas y el saldo, en los términos y condiciones de la suscripción... QUINTA.- La Junta General de Accionistas autorizó en la referida acta, al Gerente General para que suscriba la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía. SEXTA.- DECLARACION.- El señor Carlos Augusto Witt Sánchez, Gerente General y en consecuencia Representante Legal de la compañía GARDAEXPORT S. A., declara bajo juramento, que las cifras registradas en el aumento de capital que consta en estas escrituras, refleja fielmente los asientos contables de la compañía; que se apega a la resolución de aumento de capital suscrito y fijación del capital autorizado, tomada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas; que no tienen contratos de ningún tipo con el estado ecuatoriano y que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario, se servirá además añadir las cláusulas de estilo para la perfecta



Dr. Remigio Poveda Vargas

0000003

validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- que junto con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas y autorizadas por mí el Notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora Elisa Sánchez, con matrícula número seis mil doscientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de la Notaría, de todo cuanto doy fe.-



Notaría 17

SR. CARLOS AUGUSTO WITT SANCHEZ

C.C. 170684663-9

COMPANIA GARDAEXPORT S. A.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GARDAEXPORT S. A., CELEBRADA EL DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Cayambe, el diecinueve de noviembre del dos mil doce, siendo las catorce horas, en el local principal de la compañía, ubicado en la Panamericana Norte Km 1 ½, barrio Nápoles, parroquia Ayora, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GARDAEXPORT S.A, constituido por los siguientes accionistas: señor Víctor Manuel Fontana Zamora y la señora María Isabel Witt Sánchez. Los accionistas intervienen por sus propios derechos y representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por tanto aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin convocatoria previa, conforme lo dispone el Estatuto de la Compañía y el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la elevación del valor nominal de las acciones de la Compañía
2. Conocer y resolver sobre el aumento del capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía

Por secretaría se constata el quórum reglamentario y en presencia de la totalidad del capital pagado, se declara instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, la misma que es presidida por la señora María Isabel Witt Sánchez, en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como secretario el Gerente General de la compañía señor Carlos Augusto Witt Sánchez. Leído que fue el orden del día y aceptado por unanimidad de los accionistas, la señora Presidenta pone en consideración el orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre la elevación del valor nominal de las acciones de la Compañía.- El socio señor Víctor Manuel Fontana mociona elevar el valor nominal de las acciones de la compañía, las mismas que actualmente tienen el valor de cero punto cero cuatro centavos (0.04) de dólar de los Estados Unidos de América cada acción, al valor de un dólar de los estados Unidos de América cada acción; luego de la deliberación correspondiente, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve elevar el valor nominal de las acciones de la compañía que actualmente tiene el valor de cero punto cero cuatro centavos (0.04) de dólar de los Estados Unidos de América cada acción, al valor de un dólar de los estados Unidos de América cada acción; 2.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía.- La socia señora Isabel Witt propone, realizar el aumento al capital de la Compañía, al valor de USD 1'000.000,00, el mismo que será cancelado mediante compensación de créditos, es decir al capital actual se aumentará ochocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, resuelve por unanimidad aprobar la moción de la señora Isabel Witt, de aumentar al valor de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1'000.000,00) el capital suscrito y pagado de la compañía, para lo que se emitirán nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una, y se fija el capital autorizado en DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2'000.000,00).

La suscripción y pago del aumento de capital, está dada en estricta proporción al capital actual suscrito y pagado y que consta en el cuadro descrito a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACION DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES DE USD 1,00	% ACCIONES
VICTOR MANUEL FONTANA ZAMORA	\$ 80.000,00	\$ 586.696,00	\$ 666.696,00	666.696	66,67 %
MARIA ISABEL WITT SANCHEZ	\$ 40.000,00	\$ 293.304,00	\$ 333.304,00	333.304	33,33%
TOTAL	\$ 120.000,00	\$ 880.000,00	\$1'000.000,00	1'000.000	100%



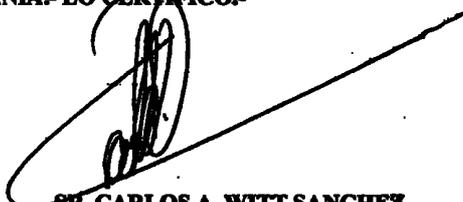
0000004

La Junta General de Accionistas como resultado del aumento al capital suscrito y pagado de la compañía, resuelve por unanimidad reformar el Sexto del Estatuto Social de la Compañía GARDAEXPORT S. A., en los siguientes términos: "SEXTA.- CAPITAL.- La compañía tendrá un capital autorizado de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'000.000,00) y un CAPITAL SUSCRITO DE UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1'000.000,00), dividido en un millón de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una. Cada acción totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. El capital autorizado podrá elevarse en cualquier tiempo por resolución de la Junta General de Accionistas, previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias. Los aumentos de capital suscrito y pagado, hasta llegar al monto del capital autorizado serán aprobados por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía, la que determinará las condiciones para la suscripción y pago de las nuevas acciones.- En todo caso en el momento de la suscripción deberá pagarse, por lo menos el veinte y cinco por ciento del valor de las acciones suscritas y el saldo, en los términos y condiciones de la suscripción".

Se concede la autorización al Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía y a la Doctora Elisa Sánchez Núñez a fin de que realice las gestiones legales necesarias, para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta General de Accionistas.

Tratado el orden del día, se concede un receso de una hora para la elaboración del acta correspondiente y leída que fuera a los presentes, ésta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas y para constancia de lo expresado, firman los accionistas y secretario.- f) SRA. MARIA ISABEL WITT SANCHEZ: PRESIDENTA DE LA JUNTA - ACCIONISTA; f) SR. VICTOR MANUEL FONTANA ZAMORA: ACCIONISTA.- ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA.- LO CERTIFICO.-


SR. CARLOS A. WITT SANCHEZ
SECRETARIO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791715349001
RAZON SOCIAL: GARDAEXPORT S.A.
NOMBRE COMERCIAL: GARDAEXPORT
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: WITT SANCHEZ CARLOS AUGUSTO
CONTADOR: BASANTES SANTANDER LEONARDO PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/01/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 06/01/2000
FEC. INSCRIPCION: 06/01/2000 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO Y VENTA AL POR MAYOR DE FLORES EN VARIAS ESPECIES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: AYORA Barrio: NAPOLES Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S/N Oficina: P.B. Carretera: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: UNO Y MEDIO Referencia ubicación: JUNTO A LA EMPRESA FLORES DEL RIO Telefono Trabajo: 023827670 Telefono Trabajo: 023827671 Telefono Trabajo: 023827672 Fax: 022792351 Apartado Postal: 170410633 Email: garda@gardaexport.com

DOMICILIO ESPECIAL:

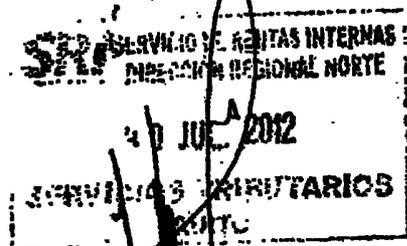
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 DIRECCION REGIONAL NORTE
 30 JUL 2012
 SERVICIOS TRIBUTARIOS
 QUITO**

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MFMP040406 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 30/07/2012 09:08:24

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791715349001
RAZON SOCIAL: GARDAEXPORT S.A.

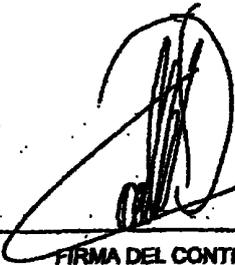
0000005

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 06/01/2000
NOMBRE COMERCIAL: GARDAEXPORT **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
CULTIVO Y VENTA AL POR MAYOR DE FLORES EN VARIAS ESPECIES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA **Cantón:** CAYAMBE **Parroquia:** AYORA **Barrio:** NAPOLES **Calle:** PANAMERICANA NORTE **Número:** SN
Referencia: JUNTO A LA EMPRESA FLORES DEL RIO **Oficina:** P.B. **Carretero:** PANAMERICANA NORTE **Kilómetro:** UNO Y
MEDIO **Teléfono Trabajo:** 023827670 **Teléfono Trabajo:** 023827671 **Teléfono Trabajo:** 023827672 **Fax:** 022792361 **Apertado Postal:**
170410533 **Email:** garda@gardaexport.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
30 JUL 2012
SERVICIOS TRIBUTARIOS
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MFMP040405

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 30/07/2012 09:00


NOTARIO
DR. REMIGIO POMEDA V.

Cayambe, 16 de mayo del 2012

Señor
CARLOS AUGUSTO WITT SÁNCHEZ

Presente

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que mediante resolución tomada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GARDAEXPORT S. A.** reunida en esta ciudad el 15 de mayo del 2012, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de **CINCO AÑOS**.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **GARDAEXPORT S. A.**, así como las demás atribuciones y deberes que le conceden la Ley y su Estatuto Social.

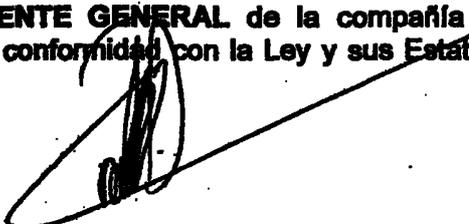
La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Jaime Allón Albán, Notario Cuarto del cantón Quito, el 07 de diciembre de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 06 de enero del 2000. La compañía cambió su domicilio a la ciudad de Cayambe, mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Jaime Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 09 de marzo del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe, el 09 de junio del 2004.

Atentamente,


Elisa Sánchez

Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GARDAEXPORT S. A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales. Quito, 16 de mayo del 2012.


CARLOS AUGUSTO WITT SÁNCHEZ

C.C. 1706846639



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CAYAMBE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el:

0000006

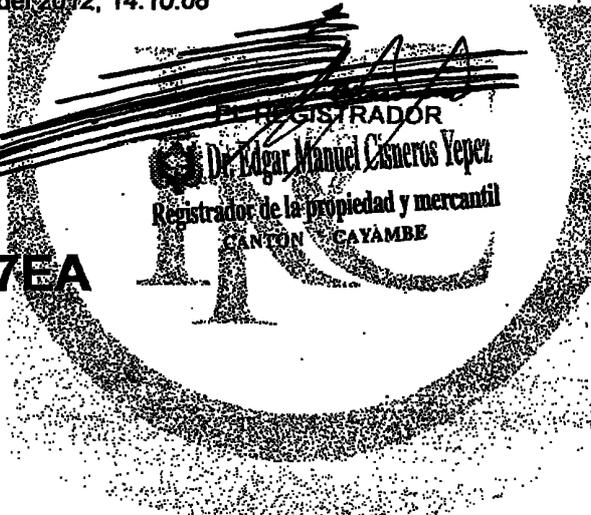
REGISTRO MERCANTIL, tomo 53, repertorio(s)-1967,

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA GARDAEXPORT S.A., a favor del señor CARLOS AUGUSTO WITT SANCHEZ.

martes, 22 de mayo del 2012, 14:10:08

RESPONSABLE
VINICIO CABEZAS

448991967EA



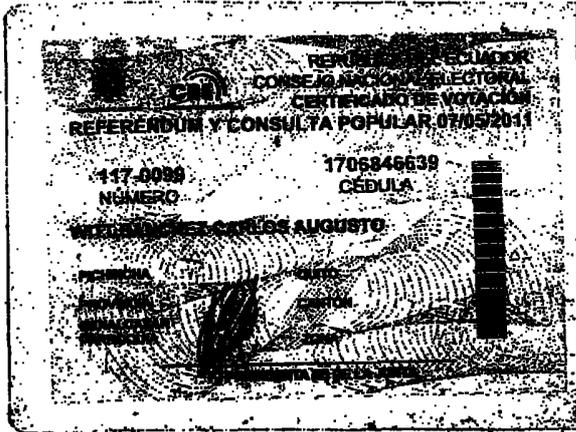
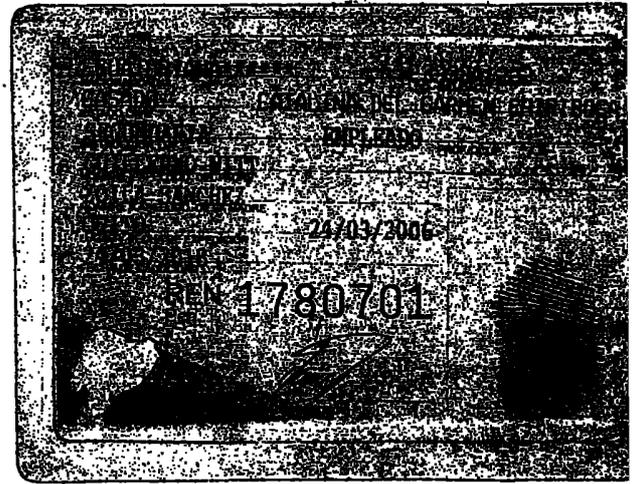
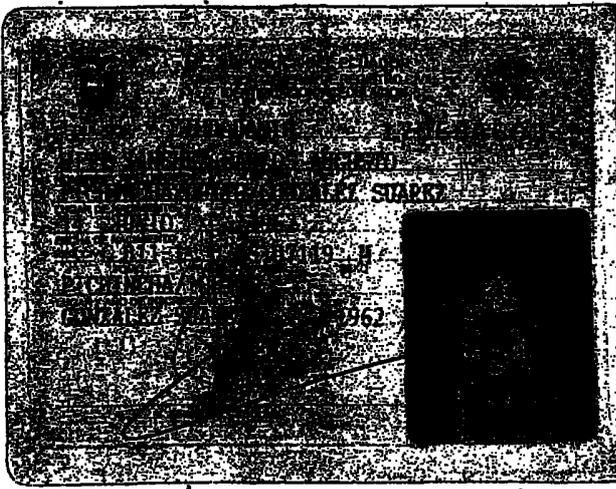
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 2 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 30 JUL. 2012

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





RAZON: Se otorgó ante mí, la presente ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GARDAEXPORT S. A., otorgada por el señor CARLOS AUGUSTO WITT SANCHEZ en calidad de Gerente General y en consecuencia Representante Legal de la compañía GARDAEXPORT S. A. y en fe de ello confiero ésta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy diez de diciembre del dos mil doce.-



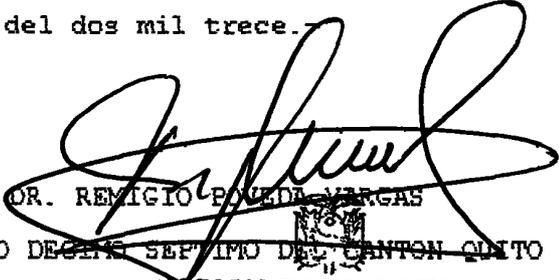
[Handwritten Signature]
 DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

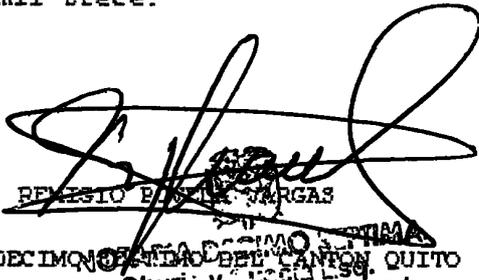
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Shyris y Suecia Esq.
 Dr. Remigio Poveda N. 1

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GARDAEXPORT S.A., otorgada ante mi el Notario, el cinco de diciembre del dos mil doce, de su aprobación mediante resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.13.004206, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veinte de agosto del dos mil trece, Quito a, veintiocho de agosto del dos mil trece.

000007


DR. REMIGIO POVEDA VERGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GARDAEXPORT S.A., otorgada ante mi el Notario, el cinco de diciembre del dos mil doce de su escritura publica de: ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GARDAEXPORT S.A., otorgada en esta Notaria, el siete de junio del dos mil trece, y de su aprobación mediante resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.13.004206, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veinte de agosto del dos mil trece, Quito a, veintiocho de agosto del dos mil trece.-


DR. REMIGIO POVEDA VERGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000008

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.- TOME NOTA de la Resolución Nro. SC.U.D.KPTE.Q.13.004206, DE 20 DE AGOSTO DEL 2013, POR LA CUAL EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, Dr. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, RESUELVE **APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, LA FIJACION DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO y LA REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA GARDAEXPORT S. A., EN LOS TERMINOS CONSTANTES DE LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE; Y EN LA ESCRITURA PUBLICA RECTIFICATORIA DE DICHS ACTOS SOCIETARIOS DE SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE EL MISMO NOTARIO. AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GARDAEXPORT S.A.,** otorgada el siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Jaime Aillón Albán, Notario Público Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. EN QUITO HOY DIA, JUEVES CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO


Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

0000010

REGISTRO MERCANTIL M, tomo 55, repertorio(s)-430, Partida 221

Escritura pública celebrada el cinco de diciembre del año dos mil doce, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito doctor Remigio Poveda Vargas, en la cual consta el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía GARDAEXPORT S.A.; y que fue aprobada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.004206, de fecha veinte de agosto del año dos mil trece.- Queda También inscrita la Resolución de la Superintendencia.- Se tomó nota la margen de la inscripción de Cambio de Domicilio, constante a fojas 148, partida 59 en el Registro Mercantil del año 2004, Tomo46.- Se archiva una copia de la escritura y otra de la resolución.-

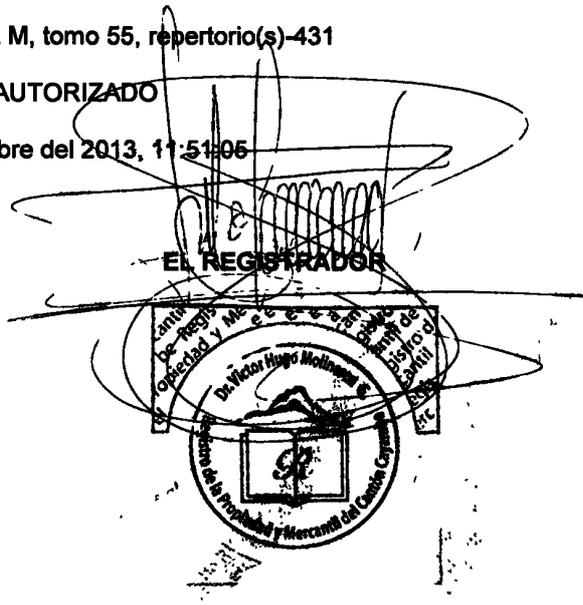
REGISTRO MERCANTIL M, tomo 55, repertorio(s)-431

FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO

miércoles, 18 de septiembre del 2013, 11:51:05

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS
Fact. 16105



Registro Mercantil de Quito

0000011

TRÁMITE
NÚMERO: 43857
NÚMERO DE MARGINACION 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

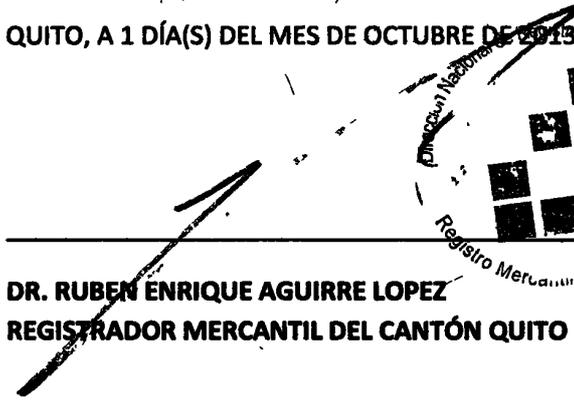
MARGINACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO CERTIFICA QUE:

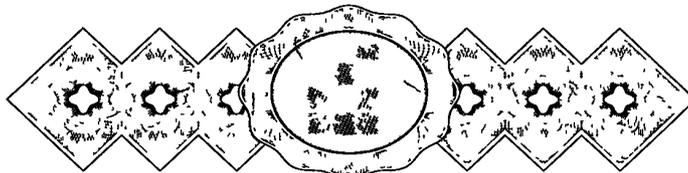
CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NUMERO 022 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE ENERO DEL 2000, LO REFERENTE AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACION DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "GARDAEXPORT S.A.", QUEDA ARCHIVADA LA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL 05 DE DICIEMBRE DEL 2012, ANTE LA NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL DISTRITO METROPOLITAN DE QUITO. ASI COMO LA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA OTORGADA EL 07 DE JUNIO DEL 2013, ANTE LA NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL DISTRITO METROPOLITAN DE QUITO SE DA ASI CUMPLIMIENTO AL ARTICULO CUARTO LITERAL B DE LA RESOLUCION N° SC.II.DJCPTE.Q.13.004206 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 20 DE AGOSTO DEL 2012

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE, LA INVALIDA.

QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

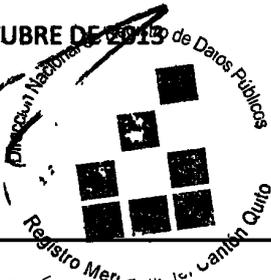

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Nº 0294106

IMP IGM es





Dr. Remigio Poveda Vargas

0000012

ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GARDAEXPORT S. A.

QUE OTORGA:

SR. CARLOS AUGUSTO WITT SANCHEZ

COMPANIA GARDAEXPORT S. A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

C.S.

FACTURA N.- 136572

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, ante mí, Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón; comparece: el señor CARLOS AUGUSTO WITT SANCHEZ en calidad de Gerente General y en consecuencia Representante Legal de la compañía GARDAEXPORT S. A., conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, quien me demuestra su identidad con el documento de identificación que me presenta; y, dice que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente Minuta, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente Aclaratoria y Rectificatoria a la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía GARDAEXPORT S. A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor CARLOS AUGUSTO WITT SANCHEZ en calidad de Gerente General y en consecuencia Representante Legal de la compañía GARDAEXPORT S. A.,



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



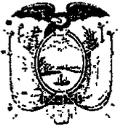
conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el treinta de enero del dos mil trece. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el cinco de diciembre del dos mil doce en la Notaría Décimo Séptima del cantón Quito del Doctor Remigio Poveda Vargas, se procedió a realizar: la Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía Gardaexport S. A., por tanto se elevó de valor de cero punto cero cuatro centavos (USD 0.04) de dólar de los Estados Unidos de América cada acción, al valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada acción; aumentar el capital suscrito de la Compañía por el valor de ochocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 880.000,00), por tanto debiendo emitir ochocientos ochenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal cada una. El aumento de capital se pagaría mediante compensación de créditos de los accionistas con la compañía, conforme el cuadro de integración de capital descrito en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de diez y nueve de noviembre del dos mil doce, y, se reformó la cláusula sexta del estatuto de la compañía que se refiere al capital; b) La Superintendencia de Compañías procedió a realizar observaciones a la escritura descrita en el numeral anterior de esta cláusula, por tanto se procede a realizar la presente escritura Aclaratoria y Rectificatoria a la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía GARDAEXPORT S. A.; c) Con fecha



Dr. Remigio Poveda Vargas

0000013

treinta de enero del dos mil trece se efectuó la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la empresa Gardaexport S. A., para conocer y resolver las observaciones efectuadas por la Superintendencia de Compañías, en cuanto al acta de Junta General Universal Extraordinaria para el aumento de capital. **TERCERA.- ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El señor Carlos Augusto Witt Sánchez, por los derechos que representa en la empresa GARDAEXPORT S. A., y en cumplimiento de lo resultado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas: **Uno)** Aclara que la fecha en que realmente se realizó la Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía Gardaexport S. A. para aprobar el aumento de capital, señalada en la cláusula primera literal a) de esta escritura, fue el diecinueve de noviembre del dos mil doce; por lo que se rectifica la fecha constante en el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas anexada como habilitante, a la escritura que se aclara, siendo lo correcto el diecinueve de noviembre del dos mil doce. **Dos)** Ratificar la decisión de los accionistas de aumentar el valor de ochocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América al capital suscrito y pagado de la compañía siendo nuevo capital de un millón de dólares de los Estados Unidos de América y que se cancelará mediante compensación de créditos, para lo que se emitirán nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una, y se fija el capital autorizado en dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.000.000,00); **Tres)** Que el aumento de capital se pagará mediante COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS que



Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



100000

mantienen los accionistas con la compañía, conforme el cuadro de integración de capital descrito en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del treinta de enero del dos mil trece. CUARTA.- La Junta General de Accionistas celebrada el treinta de enero del dos mil trece, autorizó al Gerente General para que suscriba la escritura Aclaratoria y Rectificatoria a la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía. QUINTA.- DECLARACION.- El señor Carlos Augusto Witt Sánchez, Gerente General y en consecuencia Representante Legal de la compañía GARDAEXPORT S. A declara bajo juramento, que las cifras registradas en el aumento de capital que consta en estas escrituras; refleja fielmente los asientos contables de la compañía; que se apega a la resolución de aumento de capital suscrito y fijación del capital autorizado, tomada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas; que no tienen contratos de ningún tipo con el estado ecuatoriano y que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. SEXTA.- El señor Notario de la Notaría Décima Séptima se servirá marginar la presente escritura, en la matriz de la escritura pública celebrada el cinco de diciembre del dos mil doce. Usted señor Notario, se servirá además añadir las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- que junto con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas y autorizadas por mí el Notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora Elisa Sánchez, con matrícula número seis mil



Dr. Remigio Poveda Vargas

0000014

doscientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha;
para la celebración de la presente escritura se observaron los
preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que
le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma
conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de
la Notaria, de todo cuanto doy fe.-

SR. CARLOS AUGUSTO WITT SANCHEZ

C.C. 170684663-9

COMPANIA GARDAEXPORT S. A.



Notaria 17

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Cayambe, 16 de mayo del 2012

Señor
CARLOS AUGUSTO WITT SÁNCHEZ

Presente

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que mediante resolución tomada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GARDAEXPORT S. A.** reunida en esta ciudad el 15 de mayo del 2012, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de **CINCO AÑOS**.

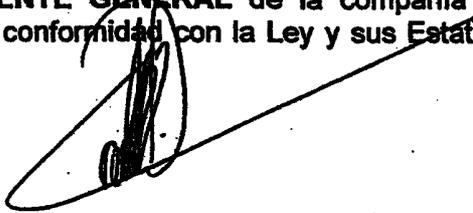
En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **GARDAEXPORT S. A.**, así como las demás atribuciones y deberes que le conceden la Ley y su Estatuto Social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del cantón Quito, el 07 de diciembre de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 06 de enero del 2000. La compañía cambió su domicilio a la ciudad de Cayambe, mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Jaime Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 09 de marzo del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe, el 09 de junio del 2004.

Atentamente,


Elisa Sánchez
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GARDAEXPORT S. A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales. Quito, 16 de mayo del 2012.


CARLOS AUGUSTO WITT SÁNCHEZ
C.C. 1706846639





0000015

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 53, repertorio(s)-1967,

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA GARDAEXPORT S.A., a favor del señor CARLOS AUGUSTO WITT SANCHEZ.

martes, 22 de mayo del 2012, 14:10:08

RESPONSABLES
VINICIO CABEZAS

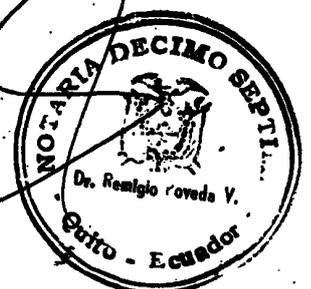
448991967EA

~~EL REGISTRADOR~~
~~Dr. Edgar Manuel Cisneros Yepez~~
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO:
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6
del Art. 18 de la Ley Notarial, yo, con las copias
que en 2 folios exhibieron con iguales a
los documentos presentados ante mí.
Quito, 30 IIII, 2012

[Signature]
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GARDAEXPORT S. A.

En la ciudad de Cayambe, el treinta días de enero del dos mil trece, siendo las once horas, en el local principal de la compañía, ubicado en la Panamericana Norte Km 1 ½, barrio Nápoles, parroquia Ayora, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GARDAEXPORT S.A, constituido por los siguientes accionistas: señor Víctor Manuel Fontana Zamora y la señora María Isabel Witt Sánchez. Los accionistas intervienen por sus propios derechos y representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por tanto aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin convocatoria previa, conforme lo dispone el Estatuto de la Compañía y el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

Conocer y resolver sobre las observaciones efectuadas por la Superintendencia de Compañías, en cuanto al acta de Junta General Universal Extraordinaria de accionistas para el aumento del capital.

Por secretaría se constata el quórum reglamentario y en presencia de la totalidad del capital pagado, se declara instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, la misma que es presidida por la señora María Isabel Witt, en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como secretario el Gerente General de la compañía señor Carlos Augusto Witt. Leído que fue el orden del día y aceptado por unanimidad de los accionistas, la señora Presidenta pone en consideración el único punto de orden del día: **Conocer y resolver sobre las observaciones efectuadas por la Superintendencia de Compañías, en cuanto al acta de Junta General Universal Extraordinaria de accionistas para el aumento del capital.**- El socio señor Manuel Fontana señala que se debe corregir la fecha del Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas que se realizó para la aprobación del aumento de capital, la misma que en realidad corresponde al diecinueve de noviembre del dos mil doce, así también indica que otra de las observaciones realizadas por la Superintendencia de Compañías, es que en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionista, realizada para el aumento de capital, se establece que la suscripción y pago del aumento de capital, está dada en estricta proporción al capital actual suscrito y pagado, sin embargo según el cuadro de integración de capital la distribución no está dada a prorrata del capital actual de cada uno de los accionistas. Por tanto es indispensable corregir este punto, para lo cual mociona que se mantenga el valor del aumento de capital por ochocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América es decir el nuevo capital sería de un millón de dólares de los Estados Unidos de América y que se cancelará mediante compensación de créditos. En virtud de dicha elevación de capital, el proporcional del nuevo capital así como el número de acciones que le corresponde a cada accionista, resultaría en fracciones, por lo que solicita a los accionistas autoricen que se negocien las fracciones de sus acciones, con la finalidad de obtener acciones de un dólar cada una. La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, resuelve por unanimidad: a) Aprobar que la fecha que se realizó la acta de Junta General de Accionistas para e aumento de capital fue el diecinueve de noviembre del 2012; b) Ratificar la decisión de aumentar el valor de ochocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América al capital suscrito y pagado de la compañía siendo nuevo capital de un millón de dólares de los Estados Unidos de América, c) Que el aumento de capital se pagará mediante COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS que mantienen los accionistas de la compañía, para lo que se emitirán nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una, y se fija el capital autorizado en DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'000.000,00). Así también resuelve que se negocien las fracciones de las acciones resultantes del nuevo aumento de capital, con la finalidad de obtener acciones de un dólar cada una, conforme el cuadro descrito a continuación, que contiene el nuevo capital actual suscrito y pagado:

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES DE USD 1,00
VICTOR MANUEL FONTANA ZAMORA	\$ 80.000,00	\$ 586.667,00	\$ 666.667,00	666.667
MARIA ISABEL WITT SANCHEZ	\$ 40.000,00	\$ 293.333,00	\$ 333.333,00	333.333
TOTAL	\$ 120.000,00	\$ 880.000,00	\$1'000.000,00	1'000.000

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas establece que en todo lo demás, se estará al contenido de la Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil doce. Así también se confiere la correspondiente autorización al señor Gerente General de la compañía Gardaexport S. A., para que proceda a suscribir la respectiva escritura Aclaratoria y Rectificatoria de la escritura de Aumento de Capital

0000016

Reforma del Estatuto Social de la compañía y a la Doctora Elisa Sánchez Núñez a fin de que realice las gestiones legales necesarias, para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.

Tratado el orden del día, se concede un receso de una hora para la elaboración del acta correspondiente y leída que fuera a los presentes, ésta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión siendo las trece horas y para constancia de lo expresado, firman los accionistas y secretario.

**SRA. MARIA ISABEL WITT SANCHEZ
PRESIDENTA- ACCIONISTA**

**SR. VICTOR MANUEL FONTANA ZAMORA
ACCIONISTA**

**SR. CARLOS A. WITT SANCHEZ
SECRETARIO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIONES

ESTADO: **CIVIL** No: **170684663-9**

WILLI SANCHEZ CARLOS AGUIRRE

PICHINCHA / QUITO / LA CAROLINA SUAREZ

FECHA: **24/03/2006**

REN 1780701

ECUATORIANA***** E0335A1222

CASADO **CATALINA DEL CARMEN CHIRIBOGA**

SECUNDARIA **EMPLEADO**

WILLI SANCHEZ

ZOLA SANCHEZ

QUITO **24/03/2006**

REN 1780701

Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020

020 - 0010 **1706846639**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

WILLI SANCHEZ CARLOS AGUIRRE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROMINCA QUITO LA CAROLINA
 CANTÓN ZONA

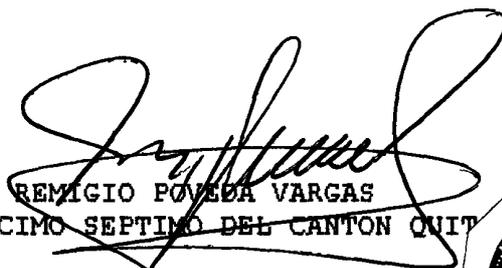
[Signature]



Dr. Remigio Poveda Vargas

0000017

RAZON: Se otorgó ante mí, la presente escritura de ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GARDAEXPORT S. A., otorgada por el señor CARLOS AUGUSTO WITT SANCHEZ en calidad de Gerente General y en consecuencia Representante Legal de la compañía GARDAEXPORT S. A. en fe de ello confiero ésta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy doce de junio del dos mil trece.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq
Dr. Remigio Poveda



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GARDAEXPORT S.A., otorgada ante mi el Notario, el cinco de diciembre del dos mil doce, de su aprobación mediante resolución No.SC.IJ.DJCPTQ.13.004206, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veinte de agosto del dos mil trece, Quito a, veintiocho de agosto del dos mil trece.-

0000018


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.

Dr. Remigio Poveda V

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GARDAEXPORT S.A., otorgada ante mi el Notario, el cinco de diciembre del dos mil doce de su escritura publica de: ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GARDAEXPORT S.A., otorgada en esta Notaria, el siete de junio del dos mil trece, y de su aprobación mediante resolución No.SC.IJ.DJCPTQ.13.004206, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veinte de agosto del dos mil trece, Quito a, veintiocho de agosto del dos mil trece.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.

Dr. Remigio Poveda V



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000019

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.- TOME NOTA de la Resolución Nro. SC.U.D.JC.PTE.Q.13.004206, DE 20 DE AGOSTO DEL 2013, POR LA CUAL EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, Dr. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, RESUELVE **APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, LA FIJACION DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA GARDAEXPORT S. A., EN LOS TERMINOS CONSTANTES DE LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE; Y EN LA ESCRITURA PUBLICA RECTIFICATORIA DE DICHS ACTOS SOCIETARIOS DE SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE EL MISMO NOTARIO. AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GARDAEXPORT S.A.**, otorgada el siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Jaime Aillón Albán, Notario Público Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. EN QUITO HOY DIA, JUEVES CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

0000020

REGISTRO MERCANTIL M, tomo 55, repertorio(s)-432

Con esta fecha y al margen de la inscripción de Aumento de Capital, constante con la partida 221 en el Registro Mercantil del año 2013, Tomo 55, se tomó nota de la presente escritura pública celebrada el siete de junio del año dos mil trece, ante el notario Décimo Séptimo del cantón Quito doctor Remigio Poveda Vargas, en la cual consta la Aclaratoria y Ratificatoria a la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía GARDAEXPORT S.A., y que fue aprobada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.004206, de fecha veinte de agosto del año dos mil trece.- Se archiva una copia de la escritura.-

miércoles, 18 de septiembre del 2013, 11:57:36

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS
Fact. 16104



0000021

TRÁMITE
NÚMERO: 43857
NÚMERO DE MARGINACION 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

MARGINACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO CERTIFICA QUE:

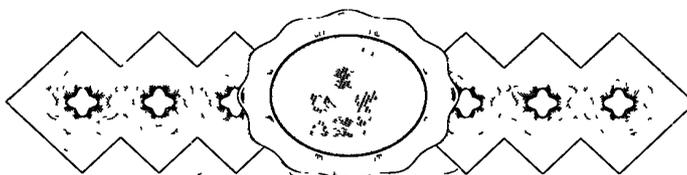
CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NUMERO 022 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE ENERO DEL 2000, LO REFERENTE AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACION DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "GARDAEXPORT S.A.", QUEDA ARCHIVADA LA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL 05 DE DICIEMBRE DEL 2012, ANTE LA NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL DISTRITO METROPOLITAN DE QUITO. ASI COMO LA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA OTORGADA EL 07 DE JUNIO DEL 2013, ANTE LA NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL DISTRITO METROPOLITAN DE QUITO SE DA ASI CUMPLIMIENTO AL ARTICULO CUARTO LITERAL B DE LA RESOLUCION N° SC.II.DJCPT.E.Q.13.004206 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 20 DE AGOSTO DEL 2012

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE, LA INVALIDA.

QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL



Nº 0294105

MP 10M 00

